

ex fide Regidores de este Ayuntamiento, para q.
practicada dho. Justificación se haga el p.
como correspondiente y arreglado; y estando
presentes dho. Señores nombrados lo acepta
con entoda forma

En mismo de la misma conformidad nombre por
comisión para que asistan a los Regidores nombrados
del Concejo de Venegas provincial y demás que
comprende, a los Señores D. Pedro Díaz de
Molina y D. Miguel Muñoz Ortega Regidores, de
este Ayuntamiento para este presente año; y por
Regidores a D. Juan López y a Pedro Muñoz
Cabrero; a D. Juan Pérez y a Pedro Muñoz
de Moya; y para Vecedores en cargo de un año
a Pedro Buche y a Domingo González
vecinos de esta villa quienes se les notifica que
lo aceptan y juran en forma

En mismo nombre y Vecedores a D. Juan Muñoz
Ortega y a Pedro Muñoz vecinos
de esta villa quienes se les haga saber
en cargo de un año este acuerdo y en
sumaron el Concejo Compadre de Venegas
y por dos partes con D. Juan Muñoz y los Regi-
dos nombrados nombrados de quienes los Regi-
dos se

[Signature]
D. Juan Muñoz
y Anella

Juan Muñoz
Ortega

Joseph Vague
Juan Pérez
Pedro Muñoz
Cabrero

Auntam. de 22 de Junio
de 1716
En la M. N. N. L. y fidelísima
Villa de Teclay sala Capitular de ella, a once
y dos de Junio de mill setecientos quaxenay seis